

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

CONTRATO No. 4600100256 DE 2024

FECHA: 30 de abril 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI
NIT:	811.021.237-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA LUZ DARY CHAVARRÍA CHAVARRÍA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.058.807
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.767.756.194) EXCLUIDO IVA
VALOR DISMINUCIONES:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$104.910.953) EXCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DESPUÉS DE DISMINUCIONES:	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$2.662.845.241) EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses y Veintidós (22) días
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diez (10) meses y Veintidós (22) días
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	16 de enero del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	06 de diciembre del 2024
VALOR EJECUTADO:	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.588.240.053) EXCLUIDO IVA

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de 2024, se presenta el Informe final de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: <https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html>

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato:**

El contratista cumplió con el objeto del contrato toda vez que prestó el servicio educativo a la población que le fue asignada desde el inicio del año escolar en las condiciones pactadas, mediante el desarrollo de su proyecto educativo institucional y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de educación.

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

El contratista en el desarrollo del cumplimiento del objeto prestó el servicio educativo cumpliendo las especificaciones técnicas pactadas en el contrato según modalidad **Banco de oferentes**, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes:

Componente Cobertura

Resumen de la verificación de la atención de los estudiantes y certificación mensual

Al inicio del calendario académico escolar y la prestación del servicio educativo por parte de la entidad contratista en el mes de enero de 2024 la interventoría llevó a cabo la verificación de la atención conforme a las orientaciones dadas el **09** de febrero del 2024, planteando el proceso para llevar a cabo la verificación de la atención y la certificación de los estudiantes atendidos en el mismo mes de enero.

Se remitió a la entidad en archivo de Excel el listado inicial de los estudiantes autorizados por la Secretaría Distrital de Educación de Medellín para el año académico escolar 2024, este debió ser diligenciado, informando cuales estudiantes legalizaron matrícula e iniciaron actividades académicas en el mes de enero

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

de 2024, incluyendo aquellos estudiantes nuevos aprobados por el comité de gestión de la cobertura y permanencia escolar en al acta N° 002 del **26** de enero de 2024 hasta el acta N° 004 del **02** de febrero de 2024. El plazo para la entrega de la información se estableció para el **12** de febrero. Posteriormente se procedió con la elaboración y envío del certificado de atención de los estudiantes para la revisión y aceptación del contratista, oficio en el cual se genera la información del reconocimiento y también se detalla el motivo por el cual no se certifican algunos estudiantes cuando hay lugar a ello.

A partir del mes de febrero de 2024, la interventoría envió un oficio mensual a la entidad contratista, previo a los conteos, en el que se indicó el procedimiento para la verificación y certificación de estudiantes efectivamente atendidos, así como las reclamaciones respectivas y se inició con la verificación de la atención de los estudiantes de forma presencial. La interventoría por medio de los técnicos de conteo realizó verificación de la atención de los estudiantes autorizados por la Secretaría Distrital de Educación mediante dos conteos en el mes en la institución educativa y las sedes donde se prestó el servicio educativo. En caso de que el estudiante no se encontrara presente durante el primer conteo, se verificó la asistencia en el segundo conteo. De no encontrarse en este último, se verificó la prestación del servicio mediante otras fuentes documentales como: listados de asistencia, notas parciales y/o incapacidades médicas del estudiante del respectivo mes.

A partir del día **08** de febrero de 2024, se puso en funcionamiento el Sistema de Información de la Interventoría – SICO – por lo que fue enviado al contratista el manual de usuario, donde se informaban las orientaciones para el registro, actualización y/o modificación de los datos de los estudiantes en dicho sistema. Asimismo, se indicó que se debían de reportar semanalmente las novedades de los estudiantes (ingresos o retiros). Para lo cual las certificaciones mensuales de los estudiantes se llevaron a cabo cumpliendo con los siguientes requerimientos:

El debido registro en el Sistema de Información de la Supervisión SICO con fecha de corte al día **26** de cada mes (Es importante mencionar que el Sistema de Información de la Interventoría nos permitió realizar el proceso de forma automatizada, evitando así retroceso e inconsistencias, y proporcionando información ágil y oportuna para la verificación y certificación de los estudiantes hasta la culminación de la prestación del servicio educativo.)

- La verificación realizada en sitio por medio de los técnicos de conteo para la efectiva atención de los estudiantes en el mes a certificar. Es relevante mencionar que esta verificación se realizó por medio de dos conteos en el mes, en la sede y jornadas donde se prestaba el servicio educativo, siguiendo las indicaciones brindadas en los estudios previos del contrato.
- Los estudiantes aprobados por parte del Comité de Gestión de Cobertura y Permanencia Escolar, según el mes a certificar abarcó las siguientes actas de comité:

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

- Enero: Listado Inicial hasta el Acta de comité 004 del **02-02-2024**
- Febrero: Listado Inicial hasta el Acta de comité 008 del **16-02-2024**
- Marzo: Listado Inicial hasta el Acta de comité 012 del **15-03-2024**
- Abril: Listado Inicial hasta el Acta de comité **018** del **26-04-2024**
- Mayo: Listado Inicial hasta el Acta de comité **023** del **24-05-2024**
- Junio: Listado Inicial hasta el Acta de comité **026** del **18-06-2024**
- Julio: Listado Inicial hasta el Acta de comité **031** del **19-07-2024**
- Agosto: Listado Inicial hasta el Acta de comité **036** del **23-08-2024**
- Septiembre: Listado Inicial hasta el Acta de comité **040** del **23-09-2024**
- Octubre: Listado Inicial hasta el Acta de comité **045** del **25-10-2024**
- Noviembre: Listado Inicial hasta el Acta de comité **045** del **25-10-2024**

Es importante tener en cuenta que el acta **045** fue el último comité realizado en el año para el período escolar 2024, según lo establecido en el oficio de orientaciones para el inicio de **Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI/Educación regular-** en el segundo semestre del año 2024.

La correcta tipificación en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT con fecha de corte al día **26** del mes (Se considera importante mencionar que para los meses de enero y febrero de 2024 no se tenía habilitado el Sistema de Matrícula SIMAT para realizar los respectivos cruces de información.).

- Estado: Matriculado
- Matrícula contratada: S
- Fuente de Recursos: SGP

Para la verificación de la atención de los estudiantes del mes de **junio**, la interventoría nuevamente emitió un oficio indicando las orientaciones para la verificación y certificación de los estudiantes de este periodo del **03** de junio de 2024, informando a los contratistas el proceso para llevar a cabo la revisión de la atención de los estudiantes mediante un conteo en el mes, teniendo en cuenta el receso escolar establecido en el calendario académico de acuerdo con la Resolución **202350077608** del **26** de **septiembre** de 2023 en la institución educativa en las que se presta el servicio educativo. En el caso de los estudiantes que no se encontraron presentes durante el conteo, se verificó la prestación del servicio mediante otras fuentes documentales.

Para la verificación de la atención del mes de noviembre, se tuvo en cuenta los estudiantes activos y registrados en el Sistema de Información de la Interventoría – SICO al día **26** de noviembre del 2024 (fecha en la cual se cerró el sistema para culminar el proceso de verificación de la atención del mes de noviembre y los días de diciembre de 2024, es importante aclarar que para la certificación de diciembre se tuvo en consideración los conteos realizados en el mes de noviembre de 2024).

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Para la certificación de diciembre, se consideraron los cupos certificados en noviembre junto con los ajustes solicitados por la entidad, cuando correspondía. Con base en esta información, se emitió el oficio con los cupos certificados correspondientes al mes de diciembre.

Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.

A continuación, se muestra el comportamiento de reclamaciones que presentó la entidad para el reconocimiento de estudiantes no certificados en periodos anteriores o por descuentos realizados según las verificaciones realizadas por parte de la interventoría.

MES DE ATENCIÓN	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS DEL MES	CUPOS RECONOCIDOS	MES DE RECONOCIMIENTO	CUPOS DESCONTADOS	MES DE DESCUENTO
Enero	1247	952	0	N/A	0	N/A
Febrero	1247	1159	1	MZ	0	N/A
Marzo	1247	1053	123	AB	0	N/A
Abril	1247	1159	23	MY	0	N/A
Mayo	1247	1151	26	JN	0	N/A
Junio	1247	1168	12	JN	0	N/A
Julio	1247	1173	11	JL	0	N/A
Agosto	1247	1185	9	SP	0	N/A
Septiembre	1247	1177	7	OC	0	N/A
Octubre	1247	1167	11	NV	0	N/A
Noviembre	1247	1152	1	DC	0	N/A
Diciembre	1247	1153	0	N/A	0	N/A

Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual durante la vigencia 2024

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	CUPOS DESCONTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA
Enero	1247	952	0	0	952	295
Febrero	1247	1159	1	0	1160	87
Marzo	1247	1053	123	0	1176	71
Abril	1247	1159	23	0	1182	65
Mayo	1247	1151	26	0	1177	70
Junio	1247	1168	12	0	1180	67
Julio	1247	1173	11	0	1184	63
Agosto	1247	1185	9	0	1194	53
Septiembre	1247	1177	7	0	1184	63
Octubre	1247	1167	11	0	1178	69
Noviembre	1247	1152	1	0	1153	94
Diciembre	1247	1153	0	0	1153	94

Componente Pedagógico

Consolidado de visitas:

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
1	16/02/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
1	12/03/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
2	29/04/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
2	08/05/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
3	12/06/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
3	17/07/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
4	05/08/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
4	12/09/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
5	28/10/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

5	06/11/2024	Instituto Ferrini - Sede La Divisa	1
Visita Adicional	26/11/2024	Instituto Ferrini - Sede Robledo	1
Total de visitas realizadas a la fecha			11

CUMPLIMIENTO FINAL COMPONENTE PEDAGÓGICO

La entidad contratista prestó servicio en **dos** sedes, durante el ejercicio de la interventoría se realizaron **10** visitas en total, además **una visita adicional** en el mes de noviembre para la verificación de un plan de mejoramiento de la sede Robledo. De manera bimestral se aplicó un acta de verificación diferente, se verificó la prestación del servicio, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. Durante la ejecución del contrato se presentaron **cinco** acciones correctivas originadas desde el componente pedagógico:

En el mes de febrero, se identificaron tres posibles incumplimientos en la sede Robledo relacionados con:

1. El diligenciamiento de los libros, registros y certificaciones según normatividad vigente, (el libro de matrícula). A la fecha de la visita (15/02/2024), la entidad contaba con un formato de solicitud de matrícula de los estudiantes y no con matrícula foliada. Como acciones correctivas la institución educativa debía oficializar el proceso de matrícula en el libro reglamentario correspondiente, con su respectivo folio; además enviar la evidencia de los folios. Este plan de mejoramiento fue trasladado al componente jurídico. En abril este componente reportó que la entidad allegó los documentos solicitados con las orientaciones propuestas; en la visita de este mes, desde el componente pedagógico, como parte del proceso de cierre de este presunto incumplimiento, se constató el adecuado diligenciamiento del libro de matrícula para las dos sedes.
2. El diligenciamiento de la Autoevaluación Institucional en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación según la Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023 en los tiempos estipulados, por lo cual se solicitó diligenciar la Autoevaluación en la plataforma. Acción que efectivamente fue cumplida; realizando la entrega en el plazo determinado (21/02/2024) de la evidencia de este proceso.
3. La cartelera institucional, al momento de la visita la institución no contaba con esta, por lo tanto, no tenía exhibido el cronograma de las actividades del año escolar, los horarios de los grupos, ni el nombre de los docentes responsables. Como parte del proceso para subsanar el posible incumplimiento se solicitó exhibir en un lugar visible la cartelera institucional con la información necesaria. La entidad en el plazo establecido (21/02/2024) dio cumplimiento a las acciones propuestas y envió las evidencias fotográficas respectivas.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

En el mes de abril, se abrió un plan de mejoramiento en la sede Robledo, por relación técnica (estudiantes por grupo), al momento de la visita el grado séptimo se encontró con 54 estudiantes registrados en matrícula, 50 asistentes. El registro de matrícula superaba la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. Como acciones de mejoramiento la institución debía dividir en dos grupos el grado y enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica) con plazo al 07/05/2024.

La institución no dio cumplimiento al plan, por lo tanto, en mayo se realizó reunión de los profesionales de la interventoría que acompañan este contrato, el coordinador general y la profesional jurídica y se determinó que desde el componente financiero se debía solicitar la información discriminada de relación técnica, por grado y grupo. A su vez, el componente financiero analizaría la información proporcionada, para determinar necesidad de visita adicional por parte del componente financiero y pedagógico. Desde el componente financiero se envió un correo electrónico el 17 de mayo, y la entidad guardó silencio frente a esta solicitud. A su vez, el 21 de junio, se envió nuevamente correo electrónico a la entidad, solicitando la información de la relación técnica e informando que, si no daba respuesta, se trasladaría el caso al componente jurídico. El 31 de julio la Interventoría envió a la entidad un Oficio de requerimiento de información y notificación de un presunto incumplimiento, al cual no se recibió respuesta, por lo tanto, el 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para su análisis y la toma de decisiones. En el mes de noviembre se recibió la respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, frente al Oficio enviado, con una solicitud de ampliación de información. En este mes se realizó visita adicional a la sede Robledo para actualizar la información de este plan de mejoramiento.

A la fecha de cierre del contrato, el plan de mejoramiento se encuentra en **estado abierto**, dado que el día 06 de diciembre se envió recomendación de apertura de proceso sancionatorio y hasta la fecha la SED no ha emitido respuesta alguna, ni se ha dado inicio al mismo.

En el mes de mayo, se identificó un posible incumplimiento en la sede La Divisa, por relación técnica (estudiantes por grupo), al momento de la visita se encontraron los grados 1º (1 y 2) con 51 estudiantes registrados en matrícula. El registro de matrícula superaba la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. La institución debía dividir el grado en tres grupos y enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica) con plazo al 15/05/2024. En junio se procedió al cierre de este presunto incumplimiento con la información aportada por el componente financiero, teniendo en cuenta la visita del 12 de junio, en la cual se realizó la verificación de la hoja de vida de la nueva docente para el tercer grupo y el proceso de contratación desde el 23 de mayo.

Se verificaron durante el año los siguientes documentos:

En el **mes de febrero**: adopción del calendario académico, jornada escolar con hora de ingreso y salida de los estudiantes por parte del Consejo Directivo, aprobación de la planeación curricular y del plan de estudios incluyendo la descripción del material didáctico, intensidad horaria según la modalidad adoptada, asignación académica, cronograma de proyectos educativos, plan de preparación para las pruebas saber 3º, 5º, 9º y 11º, desarrollo de la autoevaluación en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación,

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes a matrículas, Consejo Directivo y Consejo Académico, certificado de estudio, actividades implementadas en la primera semana de desarrollo institucional.

En el **mes de abril**, Proyecto Educativo Institucional – PEI, modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación - SIE, Plan de deserción escolar con sus respectivas estrategias, actividades de preparación para la presentación de las pruebas SABER, diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, herramienta integrada el desarrollo de autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción, evidencias de entrega del material didáctico, actividades implementadas en la segunda semana de desarrollo institucional.

En **mes de junio**: manual de convivencia escolar, desarrollo de los proyectos y/o cátedras obligatorias, informe de los resultados de las pruebas preparatorias para la presentación de las pruebas SABER, informe de los estudiantes inscritos para el ICFES 11º, diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes al Comité de Convivencia Escolar; la Comisión de Evaluación y Promoción de la sede la Divisa, además el registro y las evidencias de actividades de apoyo, fueron verificadas en julio en la visita a esta sede.

En el **mes de agosto**: horario general de los grupos, los docentes responsables de cada asignatura y grupo, cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares, libros reglamentarios correspondientes a Comisión de Evaluación y Promoción, registro y evidencias de actividades de apoyo, Comité Convivencia Escolar, seguimiento del sistema de convivencia escolar y rutas, desarrollo de los proyectos y/o cátedras obligatorias, planeación docente, seguimiento de las actividades del plan de acción de la herramienta integrada, actividades implementadas en la tercera semana de desarrollo institucional.

Por último, en el **mes de octubre**: libros reglamentarios correspondientes a libro de matrícula, Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción, registro y evidencias de actividades de apoyo, comité convivencia escolar, desarrollo de los proyectos y/o cátedras obligatorias, informe de seguimiento al ausentismo, actividades implementadas en la cuarta semana de desarrollo institucional.

En las dos sedes se verificó la **cartelera Institucional** la cual contenía los aspectos mínimos de cumplimiento como el horario general de los grupos, los docentes responsables de cada asignatura, el cronograma de actividades correspondiente a cada mes e información general de la entidad; además todas estaban ubicadas en lugares visibles para toda la comunidad educativa.

El **calendario académico** se ejecutó conforme a lo aprobado en los actos administrativos respectivos y de acuerdo a la Resolución 202350077608 de 26 de septiembre de 2023 establecida por la Secretaría de Educación de Medellín.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

La **intensidad horaria** fue verificada según los Artículos 2.4.3.1.2, 2.3.3.5.3.4.4 y 2.3.3.5.3.4.5, del Decreto 1075 de 2015, de la siguiente manera: preescolar 20 horas semanales, básica primaria 25 horas semanales, básica secundaria y media académica con 30 horas semanales, siendo aprobadas en Consejo Directivo según Acta de Consejo Directivo No.1, Acuerdo No. 01 y Resolución Rectoral No 01, con fecha de 17 de enero de 2024.

En cuanto al **plan de estudios**, se identificaron las diferentes dimensiones del desarrollo para la educación preescolar, de acuerdo al Decreto 1075, Sección 3. Capítulo 2. Art 2.3.3.2.2.3.2 (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa), las áreas establecidas para primaria y secundaria contempladas en Ley 115, art 23 de 1994, Decreto 1075, sección 6, Art. 2.3.3.1.6.1. y 2.3.3.1.6. (Plan de área matemática, educación religiosa, educación artística y cultural, educación física, recreación y deportes, ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, ciencias naturales y educación ambiental, tecnología e informática, ética y valores humanos y humanidades (lengua castellana e idioma extranjero); para décimo y once, establecidas en el Art. 2.3.3.1.6.6 (plan de área matemática, educación religiosa, educación artística y cultural, educación física, recreación y deportes, ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, ciencias naturales y educación ambiental (biología, química y física), tecnología e informática, ética y valores humanos, humanidades (lengua castellana, idioma extranjero), economía, ciencias políticas y filosofía.

El Proyecto Educativo Institucional se encontró organizado por gestiones, gestión directiva-administrativa, gestión académico-pedagógica y gestión de la comunidad, incluyen los aspectos reglamentados para él, entre estos el horizonte institucional, los objetivos del proyecto, el manual de convivencia, el gobierno escolar, la estrategia pedagógica que orienta la formación de los estudiantes, el plan de área, los proyectos transversales, los perfiles, recursos, la organización administrativa, etc.

El Instituto Ferrini se reconoce como una institución de proyección comunitaria, que brinda aprendizajes significativos que posibiliten la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje, que potencien el desarrollo integral de los estudiantes, para incentivar las capacidades individuales, la adquisición de competencias sustentadas en una cultura de valores, para que puedan desenvolverse con eficacia en su entorno. Proponen como estrategias el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo, por discusión o debate, por inducción.

El PEI se encontró construido, actualizado e implementado de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994.

Hace referencia a un **modelo pedagógico** colaborativo, sustentado desde diferentes teorías cognoscitivas, especialmente desde el constructivismo. Conciben la educación como un proceso de socio construcción, que implica experiencias dialógicas que conlleven a la confrontación y negociación, para desarrollar procesos cognitivos, como la observación, el análisis, la capacidad de síntesis, el seguir instrucciones,

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

comparar, clasificar, tomar decisiones y resolver problemas. Pretenden estimular aprendizajes en escenarios participativos vinculados a las particularidades del estudiante inmerso en su contexto.

Se verificaron los actos administrativos de adopción del Proyecto Educativo Institucional- PEI, Acta Consejo Directivo No 1, Acuerdo No. 02 y Resolución Rectoral No. 03, del 17 de enero de 2024. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

El **Sistema Institucional de Evaluación (SIE)** cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, apartado 3, art. 2.3.3.3.3.4, que especifica los criterios y aspectos mínimos que se deben incluir. El SIE de la institución está diseñado para cubrir cuatro períodos académicos y utiliza una escala de valoración institucional equivalente a la escala de valoración nacional. Además, el SIE establece criterios para la implementación de planes de mejoramiento y estrategias de apoyo, también incluye estrategias para atender a estudiantes con capacidades diversas. La escala de valoración está determinada así:

- DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.6 a 5.0
- DESEMPEÑO ALTO: 4.0 a 4.5.
- DESEMPEÑO BÁSICO: 3.0 a 3.9.
- DESEMPEÑO BAJO: 1.0 a 2.9.

Como criterio para la No promoción, está establecido tener tres o más áreas en desempeño bajo o con inasistencia injustificada al 20% del año escolar.

En el Manual de Convivencia Escolar se verificó que incluye los diversos aspectos establecidos tanto en el Decreto 1075 de 2015, sección 5, artículo 2.3.3.1.4.4, como en el Decreto 1965 de 2013, que reglamenta la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Este **Manual** plantea que es un instrumento moderno, democrático, acorde con las nuevas herramientas didácticas y respetuoso de los derechos de los niños y jóvenes, orientado a la vocación de inculcar principios y valores éticos.

El Manual de convivencia recoge la presentación, el horizonte institucional, el proceso de admisiones, matrículas e inducción a estudiantes nuevos, lo relacionado con la comunidad educativa, incluyendo los perfiles, los derechos, deberes y responsabilidades; el gobierno escolar, la normatividad y los procedimientos disciplinarios, las normas de higiene y salud pública, la ruta de atención de la convivencia escolar, el SIE.

El Manual fue socializado a los docentes y estudiantes al inicio del año escolar y en la asamblea de padres de familia en febrero.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

El Manual de convivencia escolar incorporó la Ley 1620 de 2013, la cual establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Esta Ley tiene como objetivo principal contribuir a la formación de ciudadanos activos que promuevan la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

Con el propósito de verificar la conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, el cumplimiento de sus funciones y seguimiento a los procesos, se revisaron **libros y registros reglamentarios** correspondientes a: libro de matrículas, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Promoción y Evaluación, de estas últimas se verificó la comisión final en la cual se reporta la promoción y no promoción de los estudiantes atendidos durante la ejecución del contrato, registro de actividades de apoyo, Comité de Convivencia Escolar, registro de Actas de Graduación y Diplomas, certificado de estudio, registro del servicio social, horas constitucionales. Todos se encontraron actualizados, debidamente diligenciados y el detalle de cada aspecto se encuentra en los anexos, actas de visita e informes presentados durante la ejecución del contrato.

Se verificaron los **proyectos educativos y cátedras obligatorias** según Decreto 1075, sección 6, art 2.3.3.1.6.3 y Decreto 1860 de 1994, Art. 36. ("Estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica", "Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas", "Protección del ambiente, Ecología y la preservación de los recursos naturales", "Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos", "Educación Sexual", "Educación en tránsito y seguridad vial", "Emprendimiento" "Estudios de economía y financiera", "Prevención integral de la drogadicción", "Prevención y atención de desastres y emergencias", "Cátedra de estudios Afrocolombianos", "Cátedra escolar de teatro y artes escénicas", "Cátedra de la paz", "Estudio de la constitución y la democracia" (50 horas) y "Servicio social de los estudiantes" (80 horas).

Durante el año escolar la institución lleva a cabo actividades especiales en cuatro jornadas específicas para abordar las áreas de manera transversal con el tema de algunos de los proyectos. En el primer semestre programaron la primera jornada de la democracia, el 22 de marzo; la segunda jornada: English Day el 14 de junio; en el segundo semestre la feria de la antioqueñidad y la jornada llamada Tecni fruta.

Se verificó el desarrollo de la **Autoevaluación institucional, Plan de Mejoramiento institucional y plan de acción de la herramienta integrada**, así como el cumplimiento y registro del seguimiento de cada una de las actividades en las fechas programadas.

El Contratista presentó el **plan de preparación de los estudiantes para las pruebas SABER** programadas durante la vigencia 2024, así mismo, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de las actividades

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

de acuerdo a dicho plan, a las estrategias de intervención inmediata definidas como refuerzos de conocimientos, a partir de los resultados obtenidos en dicha preparación. En cuanto al desarrollo del plan de preparación de estudiantes para la presentación de las pruebas Saber, los estudiantes de cada sede refirieron la participación en las diferentes actividades realizadas durante las clases en cada una de las áreas y competencias, las pruebas de período diseñadas bajo esta metodología, además de los simulacros de prueba realizados a nivel institucional.

Durante la ejecución del calendario, en las visitas en campo a cada una de las sedes se constató la prestación del servicio, se llevó a cabo la verificación de aspectos como: elección del gobierno escolar, divulgación del manual de convivencia, sistema institucional de evaluación y modelo pedagógico, publicación de horarios y cronograma de actividades, asignación académica docente, utilización de espacios institucionales, disponibilidad de recursos para el aprendizaje, preparación para las pruebas SABER, cumplimiento de la jornada escolar, estrategias para la permanencia escolar, actividades concernientes a los proyectos obligatorios, ejecución de las actividades propuestas en el plan de acción institucional (herramienta integrada) de acuerdo a las fechas establecidas, además las actividades implementadas en la quinta semana de desarrollo institucional.

El Contratista proporcionó los **materiales** necesarios para el cumplimiento de las actividades académico – pedagógicas durante la ejecución del calendario académico. De acuerdo con la descripción del material didáctico presentada en el mes de febrero. La institución entregó un paquete de material de apoyo para las áreas del plan de estudio, este material fue asumido con el recurso de la canasta educativa. Para primaria este material es entregado por período, incluye todas las asignaturas, excepto educación Física, artística, geoestadística, lectoescritura y tecnología. Para secundaria son independientes, una por semestre: ética – religión, ciencias naturales – química, física, español, lectoescritura, sociales – filosofía, inglés, matemáticas y tecnología.

Finalizado el contrato se confirma que la entidad contratista cumplió con la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad educativa vigente y obligaciones contractuales.

Componente Administrativo

Consolidado de visitas

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL VISITAS
1	27/02/2024	Robledo Parque	1
2	08/03/2024	Robledo Parque	2
	14/03/2024	Robledo Parque	3
3	10/04/2024	Robledo Parque	4
4	10/05/2024	Robledo Parque	5

Página 13 de 45

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL VISITAS
5	12/06/2024	Robledo Parque	6
6	12/07/2024	Robledo Parque	7
7	13/08/2024	Robledo Parque	8
8	11/09/2024	Robledo Parque	9
9	10/10/2024	Robledo Parque	10
10	14/11/2024	Robledo Parque	11
Total de visitas realizadas durante la vigencia del contrato			11

Desde el inicio del contrato, a la entidad se le envió un oficio general con las fechas estipuladas en las que se realizaría la solicitud para la carga de la información en el Drive. Posterior a ello al iniciar de cada mes, se les informó a cada entidad el día de visitas por medio de un oficio en el que se recordaba la carga de información, sino también los compromisos de cumplimiento para facturación. Durante la vigencia del contrato se realizaron las respectivas visitas de manera presencial a las sedes de prestación de servicio educativo de cobertura; donde se corroboró la información de los meses a revisar y directamente con el encargado de entrega de la información, subsanar, aclarar y resolver todas dudas o inquietudes que hubiera en las ejecuciones del gasto del presupuesto, además de las novedades administrativas de personal y cualquier requerimiento y verificación por parte de la interventoría. En el mes de noviembre se realizó la última visita con la entidad de manera presencial, previamente enviado el oficio de requerimiento de información. El cargue de la información de los meses de noviembre y diciembre se realizó en los días estipulados por la interventoría para ello y donde la revisión de documentación se realizó de manera satisfactoria.

Relación Técnica:

A continuación, se presenta la relación alumno/grupo y alumno/docente, presentada por la entidad.

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
Robledo Parque	Preescolar	0	0	0	1
	Básica Primaria	0	0	0	
	Básica Secundaria	6	193	10	
	Media (académica o técnica)	4	148	8	
TOTAL		10	341	18	1

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
La Divisa	Preescolar	2	74	2	1
	Básica Primaria	11	449	11	
	Básica Secundaria	6	220	11	
	Media (académica o técnica)	2	69	7	
TOTAL		21	812	31	1

Se certificaron 1.153 estudiantes al finalizar el contrato, distribuidos en 31 grupos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, con la relación de 1,36 por grupo (ver anexos componente de cobertura).

Se evidencia que la entidad contó con dos coordinadores contratados por cobertura, es decir, que cada sede tuvo un coordinador. Contó con los docentes contratados por la canasta, para garantizar la prestación del servicio educativo a los estudiantes de cobertura. Se hace claridad que la totalidad de los docentes que atendieron las dos sedes de la entidad, es decir, los docentes relacionados en la sede Robledo Parque estuvieron incluidos dentro de los docentes que prestan el servicio educativo en la Divisa, la entidad hizo rotación de los docentes en el nivel educativo de básica secundaria y media académica, tanto en los grupos como en las sedes, entonces se pudo evidenciar más docentes en relación con el número de grupos debido a la rotación, en el formato de relación técnica en la hoja llamada "Detalle", se pudo evidenciar que un mismo docente estuvo relacionado en varios grupos y grados.

Relación de personal

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al contrato de cobertura educativa por cargo que el contratista reportó durante el contrato:

Relación De Personal Contratado	
Cargo	Personal contratado
Personal directivo docente	3
Personal docente	31
Personal administrativo	12
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	8
Total Recurso Humano	54

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato las cuales se detallan a continuación:

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Actualizar todo el trámite contractual a través de plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, requerido para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	Plataforma del Secop II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato, así como las modificaciones surtidas, se encuentran debidamente registrados en SECOP II.
2. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) HDV CANASTA EN-DC_4600100256	SI	Se realizó durante la ejecución la verificación del contrato objeto de interventoría, no se evidenciaron acuerdos o contratos con terceros para la prestación del servicio educativo. Los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio ingresados en los meses de enero, febrero, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre, se evidenció que estos fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y el personal.
3. El contratista deberá garantizar que al momento de la aceptación del contrato, contará con todo el personal requerido para la ejecución del mismo y deberá garantizar además, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACIÓN PERS EN- DC_4600100256 FO NOVEDADES PERS_EN- DC_4600100256	SI	Se recibió durante la ejecución del contrato el formato de novedades y de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa donde el contratista reportó la información referente a la contratación del personal y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá suministrar a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. En todo caso, el personal docente y directivo, docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la vinculación de educadores oficiales. La asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la vigencia 2024, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.			seguridad social y parafiscales, en los mes de enero, febrero, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre donde ingresó el personal para la prestación del servicio educativo. Se revisaron los perfiles y los salarios del personal contratado y estos cumplieron con los requisitos de experiencia y formación académica.
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada. Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) SOP_NOM_EN-DC_4600100256 SS_EN-DC_4600100256	SI	El contratista presentó los soportes de pago de las planillas de seguridad social del personal adscrito al contrato durante la vigencia del contrato en 2024, y las respectivas certificaciones firmadas por el Representante legal, las fechas fueron iguales o posteriores al pago de la seguridad social. Adicionalmente, se evidenció el pago de los salarios conforme lo estipula la norma, de forma oportuna por medio de transferencias bancarias. En la revisión de los contratos laborales del personal vinculado para la prestación del servicio educativo, se evidenció que estos fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y sus empleados manteniendo indemne al Distrito de Medellín. Los contratos firmados se realizaron por contrato a término fijo y las vacaciones se cancelaron en el mes de junio de 2024. Al personal también se pudo evidenciar que canceló el valor correspondiente a la prima de servicios del primer semestre de acuerdo con la normatividad laboral y el tipo

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de contrato, en el mismo periodo. Se evidenció que los pagos salariales y las liquidaciones fueron realizadas entre entidad y contratista.
5. No suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia y el literal c del artículo 2.3.1.3.4.6 del Decreto 1851 de 2015.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) HDV_EN-DC_4600100256	SI	Para los meses de enero, febrero, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre ingresos del personal, se verificó el cumplimiento de esta obligación revisando el contrato de cada uno de los directivos y docentes, en donde se verificó que el contratista no contrató al personal por medio de terceros ni por cooperativas de trabajo asociado. De acuerdo a los certificados de afiliación también se pudo evidenciar el cumplimiento de la obligación ya que el personal contratado no hizo parte de la planta de la entidad territorial. Se verificó también que, con respecto a las afiliaciones a la salud de los docentes y los directivos docentes durante la ejecución del contrato, que no pertenecieron a un régimen de excepción o especial.
6. Informar a la interventoría y/o supervisión mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal y directivos docentes. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de estos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACION PERS_EN-DC_4600100256 FO NOVEDADES PERS_EN_DC_4600100256	SI	Durante la ejecución del contrato se reportaron oportunamente las novedades de personal y se presentó a la interventoría toda la información sobre la idoneidad contractual y soportes del personal docente y directivo docente contratado. La revisión fue periódica entre enero a noviembre donde se presentaron novedades de cambio en la planta del personal docente y directivo docente. La entidad las informó en los formatos correspondientes y se verificó que el contratista garantizó los requisitos de formación realizando los respectivos seguimientos.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
7. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, el cual deberá estar siempre en concordancia con los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación, con lo asentado en el libro de matrículas y en el listado de control de asistencia y los reportes periódicos de calificaciones de cada estudiante, sin superar los cupos contratados. Igualmente registrar de forma adecuada en el SIMAT la caracterización de la población atendida. El contratista deberá atender las orientaciones que de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT como herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Distrital, pues estos no serán reconocidos sin la debida autorización.	SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULAS Reporte Cobertura con los siguientes cortes: 23/03/2024 30/04/2024 31/05/2024 28/06/2024 30/07/2024 30/08/2024 30/09/2024 31/10/2024 29/11/2024 09/12/2024	SI	El Sistema Integrado de Matrículas estuvo habilitado para las entidades educativas por parte del Ministerio de Educación desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre; la información allí registrada por los operadores fue insumo fundamental para el proceso de certificación. El contratista registró los estudiantes efectivamente aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y estos fueron reconocidos dentro de la certificación de cada uno de los meses previo cruce de información y validaciones pertinentes de la Interventoría.
8. El contratista deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato, en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervisión, y deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes. Además, deberá reportar mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos y realizar la respectiva actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	DIRECTORIO: 1 AX COBERTURA Informes Parciales del mes de enero al mes de diciembre de 2024	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la actualización de los datos de los estudiantes atendidos dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO); así mismo realizó el envío de la información requerida dentro de los plazos estipulados y en los formatos establecidos por la interventoría como también la matrícula de los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura en las respectivas actas del mes. El contratista reportó los retiros de los alumnos beneficiarios dentro de los tiempos acordes a las definiciones y directrices emitidas.
9. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la interventoría	Componente Cobertura		

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
y/o supervisión y aportar la información o documentación que se le requiera en relación con la ejecución del contrato, para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad.	Archivos en medio digital, carpetas. 1. AX COBERTURA Informes Parciales del mes de enero al mes de diciembre de 2024	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente cada uno de los meses de certificación, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En transcurso de la vigencia 2024, no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	Componente Administrativo Financiero		
	Archivos en medio digital 2. AX ADMONFINANCIEROS_EN-DC_4600100256	NO	El contratista entregó la información financiera y administrativa requerida durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Durante la ejecución del contrato se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento que fueron subsanados por el contratista. Sin embargo, la entidad no dio respuesta al plan de mejoramiento abierto por el componente pedagógico el 29 de abril en relación con la relación técnica. Ante la omisión en la respuesta de la entidad, se remitió a la Secretaría de Educación el plan de mejoramiento abierto por la Interventoría de Cobertura Educativa al Contrato 4600100256 de 2024, atinente a la relación técnica, relación alumno - grupo (abierto el 29 de abril), para que analice y decida si inicia o no un proceso sancionatorio.
	Componente Pedagógico		

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Archivos en medio digital, carpeta: 3.AX-PEDAGOGICO EN -DC	NO	En los periodos comprendidos entre enero y diciembre el contratista hizo entrega de la información requerida para el control de la ejecución del contrato por parte de la interventoría. Asimismo, se realizó el seguimiento y control de la información suministrada por la entidad. Se verificó el cumplimiento y la ejecución requerida para realizar los correctivos necesarios para subsanar observaciones realizadas por la interventoría y garantizar la prestación del servicio educativo de calidad. A la fecha de cierre del contrato, la entidad cuenta con un plan de mejoramiento en estado abierto, correspondiente a la relación técnica del grado 7° y frente al cual no dio respuesta. El 06 de diciembre se envió recomendación de apertura de proceso sancionatorio y hasta la fecha la SED no ha emitido respuesta alguna, ni se ha dado inicio al mismo.
10. Mantener indemne al Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.	N/A	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones por incumplimientos en las obligaciones contractuales o afectaciones al objeto contractual.

OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2024 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución N° 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y a las semanas curriculares. Así mismo, deberá cumplir con la planeación curricular aprobada por el Consejo Académico para la vigencia 2024, la cual estará sujeta a verificación de la interventoría y/o	FAX_COBERTURA(AX-FOEA) AX-CE-EN-DIC-4600100256 Carpeta 1 AX COBERTURA. AVI_01,02,03,04 y 05 y Formato CAUSAS-AUSENTISMO 3 AX_ PEDAGÓGICO EN-DIC	SI	Se verificó que el Contratista cumplió con la ejecución del calendario escolar, según la Resolución N° 202350077608 del 26 de septiembre de 2023, atendiendo los tiempos establecidos para las semanas lectivas, semanas de desarrollo institucional y semanas de receso. Así

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	3 AX_PEDAGÓGICO CALENDARIO ACADEMIC_FB Se verificó en medio digital o/y físico Acta N°001 del 17 de enero del 2024 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la oficina de secretaría académica de la sede.		mismo, se verificó la aprobación de la planeación curricular por parte del Consejo Académico, en visitas realizadas durante la ejecución del contrato.
2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios y el Sistema de Evaluación Institucional.	1 AX_COBERTURA (AX-CE-EN-DC_4600100256) Informes EN-DC y anexos 3 AX PEDAGÓGICO	SI	Durante la ejecución del contrato la interventoría evidenció la prestación del servicio conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, mediante la verificación del calendario académico, implementación del PEI, SIE, Manual de Convivencia, Proyectos y Cátedras obligatorias, diligenciamiento de libros reglamentarios, desarrollo de la Herramienta integrada y seguimiento al ausentismo.
3. Cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Informes meses de febrero, abril, junio , agosto, octubre y diciembre. Verificación de: libro de matrículas, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia Escolar, Comisiones de Evaluación y Promoción, actividades de apoyo, certificado de estudio, Libro Registro de Diplomas, Libro de Actas de Graduación, Certificado Servicio Social, Horas Constitucionales y Boletín Escolar. Anexos REG ACTA GRADO REG DPLMAS REG FOTOGRAFICO_DIPLOMA_ACTA GRADO. CERT SERV_SOC CERT HORAS CONST ACTAS COMIS EVAL Y PROM BOLETIN ESCOLAR 3 AX PEDAGÓGICO mes NV - DC	SI	Durante la ejecución del contrato la interventoría verificó el diligenciamiento de los libros y registros correspondientes a: libro de matrículas, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia Escolar, Comisiones de Evaluación y Promoción, actividades de apoyo, certificado de estudio, Boletín Escolar, Libro Registro de Diplomas, Libro de Actas de Graduación, Certificado Servicio Social, Horas Constitucionales

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
4. El contratista deberá contar con el acto administrativo de adopción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o sus modificaciones, lo cual estará sujeto a verificación de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Informe mes de abril PEI y SIE 3. AX PEDAGÓGICO Informe mes de junio Manual de convivencia 3. AX PEDAGÓGICO. Informe mes de abril Actos administrativos PEI 3. AX PEDAGÓGICO	SI	Durante la ejecución del contrato la interventoría evidenció que la entidad contratista cuenta con Proyecto Educativo Institucional – PEI, Sistema de Evaluación Institucional – SIE y Manual de Convivencia Escolar actualizados y acordes con lo establecido en la normatividad educativa vigente, y se evidenció en campo la aplicación de los mismos y el reconocimiento por parte de la comunidad educativa. En el mes de abril se verificaron los actos administrativos mediante los cuales se aprobó y adoptó el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
5. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los estudiantes objeto del contrato.	Informe mes de abril PEI y SIE Componente Pedagógico Informe mes de abril, junio, agosto y noviembre Comisiones de Evaluación y Promoción Componente Pedagógico.	SI	Mediante la revisión del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Sistema Institucional de Evaluación – SIE, y Actas de la Comisión y Evaluación, se verificaron los lineamientos de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes.
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de enero de 2024 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2024 según la Resolución N° 202320153966 de 12 de octubre de 2023. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Herramienta Integrada en www.medellin.gov.co Informes abril y agosto	SI	De acuerdo a los tiempos establecidos en la Resolución No 202320153966 de 12 de octubre de 2023, se verificó el diligenciamiento de la autoevaluación institucional plan de mejoramiento y plan de acción. Asimismo, se verificó el registro de las actividades ejecutadas, previamente propuestas en el Plan de acción según fechas establecidas por el contratista.
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2024, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe	RESULTADOS ICFES informe NV-DC 3 AX PEDAGÓGICO Informe mes de junio Pruebas SABER , INSCRITOS_ICFES	SI	La interventoría verificó que el contratista desarrolló actividades de preparación para la presentación de las pruebas SABER, y presentó antes de finalizar el primer semestre del

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Componente Pedagógico Informe mes de febrero Plan de Preparación para la Presentación de las Pruebas SABER Componente Pedagógico.		año el informe que dio cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y el plan de intervención inmediata con las respectivas estrategias para el refuerzo de conocimientos y realizó la inscripción de los estudiantes para la jornada SABER 11
8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) RELACIÓN TÉCNICA _EN- DC_4600100256	NO	Durante la ejecución del contrato se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal contratado para la prestación del servicio, desde el mes de abril el componente de pedagogía abrió un plan de mejoramiento (caso 36) por el incumplimiento de la relación técnica en la básica secundaria de la sede del parque no se está cumpliendo, que a la fecha no tiene respuesta por parte de la entidad, persiste. El 16 de agosto mediante Oficio No. 2024002919 se remitió el caso a la Secretaría de Educación del Distrito para su análisis y la toma de decisiones. En los meses posteriores a abril la relación técnica presentada persiste un número mayor de 50 estudiantes en el séptimo grado de la sede del parque de Robledo y se abrió un plan de mejoramiento que se encuentra en estado abierto, dado que la entidad nunca dio respuesta al mismo y fue remitido a la SED para que inicie proceso sancionatorio.
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de	Informes de EN - NV formato CAUSAS AUSENTISMO 3 AX PEDAGÓGICO	SI	El contratista presentó información de causa de ausentismo durante la ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	Informe mes FB y AG Plan de Deserción Componente Pedagógico.		El plan de deserción escolar se verificó en el mes de febrero y se realizó seguimiento durante la ejecución del contrato.

DE ORDEN ADMINISTRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaría de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) VALLA EN INSTALACIÓN VALLAS_DC_4600100256	SI	Se pudo validar en el mes de enero y en el mes de diciembre por medio de evidencia fotográfica que el contratista contó con las vallas de acuerdo a las indicaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación, esta última tras aprobación de modificación de diseño.
2. Fijar en un lugar visible de la institución, incluyendo sus sedes, durante toda la vigencia del contrato, el horario general de todos los grupos en el que se evidencie el docente responsable de cada asignatura y grupo. Así mismo, exhibir el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares que se tengan previstas en cada periodo. Lo anterior estará sujeto a verificación mediante visita de la interventoría y/o supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Anexos FB_NV REG FOTOGRAFICO CARTELERA INST 3 AX PEDAGÓGICO	SI	La interventoría durante la ejecución del contrato verificó en cartelera institucional la exhibición de los horarios y el cronograma de actividades institucionales
3. Fijar en un lugar visible durante toda la vigencia del contrato la Resolución de Aprobación de Estudios o Licencia de Funcionamiento.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) LICENCIA FUNCIONAMIENTO _ FB_ 4600100256	SI	Se pudo validar en el mes de febrero y durante la ejecución del contrato por medio de evidencia fotográfica que el contratista contó con la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo
4. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Anexos REG ACTA GRADO REG DPLMAS	SI	La interventoría verificó que, tanto el certificado de estudio, como los diplomas se expidieron bajo el nombre del Establecimiento Educativo no

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

DE ORDEN ADMINISTRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
	REG FOTOGRAFICO_DIPLOMA_ACTA GRADO, 3 AX PEDAGÓGICO mes NV - DC Informe mes de febrero Certificado de estudio 3 AX PEDAGÓGICO.		Oficial y se confirmó con los estudiantes la gratuidad del mismo.
5. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.	N/A	SI	Durante la ejecución del contrato, no se evidenciaron ni se tuvo conocimiento por alguna reclamación que se hayan realizado cobros a los padres de familia por ningún concepto.
6. Presentar a la interventoría y/o supervisión, la evidencia de la remisión del formulario estadístico por plantel – DANE – C600, en los términos y condiciones establecidos por el DANE para el efecto.	(Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) COMUNICADO_DANE _ SP_ 4600100256	N/A	En la vigencia 2024 no aplicó la presente obligación, en tanto que, el Dane mediante Comunicado Operativo de septiembre del año 2024, informó que se estaba actualizando el instrumento de recolección de información para la operación estadística de Educación Formal (EDUC) en 2024, motivo por el cual la recolección de datos y el formulario C600 para EDUC 2024 no se realizó en vigencia anterior y que se prevé que la recolección será en el año 2025.

DE ORDEN FINANCIERO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la	Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) CANASTA_EN_DC_4600100256	SI	Durante el mes de febrero fue revisada y aprobada por parte de la interventoría la canasta remitida por el contratista dentro de los primeros diez (10) días calendario de ejecución. En el mes de septiembre mediante Modificación 02 al contrato se le disminuyó el valor de \$104.910.953, quedando como valor final del contrato un

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

DE ORDEN FINANCIERO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
ejecución. La supervisión y/o interventoría verificará que se cumpla con los componentes requeridos para prestar el servicio educativo enunciados en el Decreto 1851 de 2015, artículo 2.3.1.3.1.5, numeral 13.			valor de \$2.662.845.241 debido a la inejecución en certificación de cupos al corte del 30 de junio de 2024, la interventoría aprobó la disminución de la canasta por medio de oficio con radicado 202400386 de 30/10/2024.
2. Responder ante el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes administrativas; de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _EN-DC_4600100256	SI	El contratista durante la ejecución del contrato remitió el formato de seguimiento a la ejecución presupuestal, de acuerdo a las indicaciones brindadas, y dando cumplimiento a la obligación, detallando la ejecución de acuerdo a los rubros de la canasta. Dicha ejecución durante la vigencia del contrato fue validada con los soportes y pagos realizados relacionados en la hoja de control de compras y gastos.
3. El contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario por REPOSICIÓN destinados exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentren en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá presentar la evidencia del estado del bien que se repone que dé cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) INVENTARIO_EN SEG EJECUCIÓN PPTAL _EN-DC_4600100256	SI	Durante la ejecución del contrato el contratista no realizó compras de bienes, por lo cual no hubo cambios en el inventario. El formato de inventario fue presentado en el mes de enero.
4. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 3. GASTOS GENERALES)	SI	Durante la ejecución de contrato en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto y octubre la entidad realizó ejecución de reparación y mantenimiento locativos de la infraestructura física por valor de \$999.919, reflejados en reparaciones en la

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

DE ORDEN FINANCIERO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.	REPAR-MANT INFRA_FB-MZ-AB-MY-AG-OC_4600100256		sede la Divisa en puertas y llaves de agua en los baños, mantenimiento preventivo del aire acondicionado, el arreglo de chapa de una puerta, compra de un candado para la seguridad de unas de las puertas y otros elementos menores para el mantenimiento de las sedes, entre otros.
5. EL CONTRATISTA deberá realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 2. MATERIAL EDUCATIVO) MAT_DIDACTICO_JL_4600100256	SI	Durante la ejecución de contrato en el mes de julio la entidad realizó ejecución de Material didáctico, Bibliográfico y/o Bibliobanco por valor de \$244.967.600 reflejados en guías que hicieron parte del material de apoyo que la institución utiliza para la gestión escolar y el desarrollo de competencias.
6. Rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL_EN-DC_4600100256	SI	El contratista dió cumplimiento a la obligación durante la vigencia del contrato, remitiendo en los tiempos establecidos por la interventoría, la información de la ejecución financiera debidamente soportada y de acuerdo a los criterios establecidos.
7. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN) LIBAUX EN-DC_4600100256	SI	El contratista presentó el libro auxiliar correspondiente a la vigencia el contrato (Enero - diciembre), donde se evidencia la ejecución financiera del contrato y coherente con la reportada en el informe de ejecución presupuestal.

Cumplimiento de las obligaciones del contratante:

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre que cumplan las condiciones para ello.	Cumple	El Contratante realizó los pagos en la forma y oportunidad establecidas.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2. Velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente.	Cumple	El contratante veló por el cumplimiento de las obligaciones pactadas durante toda la ejecución del contrato.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.	Cumple	El contratante brindó de manera oportuna, toda la información que fue requerida, en el marco de la ejecución del contrato.
4. La secretaria de Educación de Medellín asumirá la protección escolar de los niños efectivamente atendidos y registrados como cobertura contratada en el sistema de matrícula SIMAT.	Cumple	La Secretaría asumió la protección de los niños efectivamente atendidos y registrados en cobertura en matrícula SIMAT
5. La Secretaría de Educación de Medellín entregará el listado oficial de estudiantes autorizados por continuidad educativa del año inmediatamente anterior de conformidad con el procedimiento establecido por la misma.	Cumple	La Secretaría entregó el listado de estudiantes beneficiarios por continuidad educativa del año inmediatamente anterior.
6. Autorizar las modificaciones al listado oficial de estudiantes autorizados conforme al procedimiento determinado para ello.	Cumple	La Secretaría de Educación por medio del Comité de Gestión de Cobertura y Permanencia escolar autorizó las modificaciones al listado inicial.
7. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, vigilando que, durante la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores de conformidad con las disposiciones que desde el Gobierno Nacional y Local se establezcan para la protección de la población.	Cumple	Por medio de la interventoría se verificó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de la entidad contratista para todos sus trabajadores. El cual fue aprobado por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación.
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	La interventoría verificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado a Seguridad social y salud en el trabajo.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

El contratista entregó la información solicitada por la interventoría, en el marco de la ejecución del contrato y que fue a su vez insumo para la realización de los informes de la interventoría por parte de los diferentes componentes como lo son: cobertura, pedagógico, jurídico administrativo y financiero

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato : 100%**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

- **Registro final del cumplimiento del plan de acción:**

Código	Nombre proyecto	Meta 2024	Logro 2024	Eficacia
200295	Prestación del servicio educativo por cobertura	33.492	30.905	92.28%

- **Reporte final de las obligaciones del contratista en materia de impuestos y contribuciones**

DESCRIPCIÓN INDICADOR	RETENCIÓN ICA 1.8*1000 ACUERDO 93/2023	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DED. ESTAMP. PRO INNOVACION 1% ACUERDO 93	DED. ESTAMP. JUST FAMILIAR 2% ACUERDO 93	TOTAL GENERAL
Retención Enero	\$ 189.000	\$ 1.049.937	\$ 1.049.937	\$ 2.099.873	\$ 4.388.747
Retención Febrero	\$ 431.000	\$ 2.396.685	\$ 2.396.685	\$ 4.793.369	\$ 10.017.739
Retención Marzo	\$ 392.000	\$ 2.179.556	\$ 2.179.556	\$ 4.359.112	\$ 9.110.224
Retención Abril	\$ 477.000	\$ 2.651.035	\$ 2.651.035	\$ 5.302.070	\$ 11.081.140
Retención Mayo	\$ 437.000	\$ 2.427.703	\$ 2.427.703	\$ 4.855.406	\$ 10.147.812
Retención Junio	\$ 453.000	\$ 2.514.554	\$ 2.514.554	\$ 5.029.108	\$ 10.511.216
Retención Julio	\$ 437.000	\$ 2.425.635	\$ 2.425.635	\$ 4.851.270	\$ 10.139.540
Retención Agosto	\$ 445.000	\$ 2.473.196	\$ 2.473.196	\$ 4.946.393	\$ 10.337.785
Retención septiembre	\$ 441.000	\$ 2.452.518	\$ 2.452.518	\$ 4.905.035	\$ 10.251.071
Retención octubre	\$ 437.000	\$ 2.427.703	\$ 2.427.703	\$ 4.855.406	\$ 10.147.812
Retención noviembre	\$ 433.000	\$ 2.404.956	\$ 2.404.956	\$ 4.809.912	\$ 10.052.824
Retención diciembre	\$ 86.000	\$ 478.923	\$ 478.923	\$ 957.847	\$ 2.001.693
RETENCIÓN ACUMULADA	\$ 4.658.000	\$ 25.882.401	\$ 25.882.401	\$ 51.764.801	\$ 108.187.603

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Novedades del Personal adscrito al contrato

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación
Versión 15		

Durante la vigencia del contrato el contratista presentó las novedades de ingreso y retiro del personal, la relación se encuentra en cada uno de los informes parciales mensuales y sus anexos en el expediente físico del contrato.

REGISTRO DE RETIROS Y REEMPLAZOS DEL PERSONAL							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA RETIRO	PERSONA QUE LO REEMPLAZA	FECHA DE INICIO REEMPLAZO	SEDE	OBSERVACIONES
1	LUED DEL CARMEN BELTRAN COLON	Docente	31 de enero de 2024	YULEICI RIVAS PEREA	7 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
2	ERIKA MARIA GIRALDO OSPINA	Docente	3 de febrero de 2024	DIEGO ANDRES RENDON ZULETA	7 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
3	INGRY JOHANNA GARCIA TANGARIFE	Docente	7 de febrero de 2024	ALIPIO PALACIOS PALACIOS	22 de febrero de 2024	Divisa	Renuncio al cargo
4	JUAN CARLOS RICARDO GONZALEZ	Docente	9 de febrero de 2024	JESSICA HERNANDEZ ORDOÑEZ	22 de febrero de 2024	Parque	Renuncio al cargo
5	SARA ALEJANDRA BENITEZ ALVAREZ	Aprendiz	14 de marzo de 2024	ALEXA VALOYEZ ROVIRA	15 de abril de 2024	Parque	Finalizó etapa productiva
6	REEMPLAZO TEMPORAL	Docente	N/A	YAIRA ALEJANDRA SALAZAR VELA	4 al 19 de abril de 2024	Divisa	Reemplazo temporal de la docente Daina Moreno
7	YAIRA ALEJANDRA SALAZAR VELA	Docente	23 de mayo de 2024	N/A	N/A	N/A	Ingreso por apertura de un nuevo grupo
8	ALEXIS DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ	Conserje	15 de agosto de 2024	ARGEMIRO DE JESUS ARBOLEDA	16 de octubre	N/A	Terminación de contrato/Reemplazo
9	GERSON DANIEL GALEANO GIRALDO	Auxiliar de sistemas	16 de agosto de 2024	KEVIN ANDRES OCAMPO RAMIREZ	16 de septiembre	N/A	Renuncia / Reemplazo
10	ALEXA VALOYES ROVIRA	Aprendiz	12 de noviembre de 2024	N/A	N/A	N/A	Terminación de contrato aprendizaje
11				ESTEFANY RESTREPO TABARES	31 de octubre de 2024	Divisa	Reemplazo para licencia de maternidad
12	ESTEFANY RESTREPO TABARES	Docente	10 de noviembre de 2024	NAYDA LUZ PEREZ CABARCA	14 de noviembre de 2024	Divisa	Renuncio al cargo

Aportes al Sistema de Seguridad Social

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

El contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato 4600100256, los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento de la interventoría, dando así validez a la información presentada.

A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el periodo
Enero	68767257	\$ 19.715.000	\$22.445.700	\$1.565.600	\$ 13.682.800	\$ 57.409.100
Febrero	69347028	\$ 27.685.400	\$ 32.465.200	\$ 2.164.900	\$ 19.345.900	\$ 81.661.400
Marzo	70030446	\$28.428.200	\$33.453.400	\$1.973.900	\$19.812.700	\$ 83.668.200
Abril	70573628	\$28.179.500	\$32.782.800	\$2.094.700	\$19.624.800	\$ 82.681.800
Mayo	71199943	\$28.196.800	\$32.591.300	\$2.105.600	\$19.550.100	\$82.443.800
Junio	71796806	\$27.421.100	\$31.658.500	\$1.673.900	\$19.129.900	\$79.883.400
Julio	72392713	\$27.756.300	\$31.968.800	\$1.939.700	\$19.245.100	\$80.909.900
Agosto	73018208	\$27.572.800	\$31.862.200	\$2.032.200	\$19.169.600	\$80.636.800
Septiembre	73622593	\$27.931.200	\$32.295.500	\$2.075.100	\$19.484.600	\$81.786.400
Octubre	74134196	\$27.474.000	\$31.864.300	\$2.080.400	\$18.847.800	\$80.266.500
Noviembre	74721740	\$28.472.000	\$33.230.900	\$2.163.800	\$19.699.500	\$83.566.200
Diciembre	74862720	\$2.994.900	\$3.708.600	\$200.800	\$1.574.700	\$8.479.000
Diciembre	75111567	\$10.220.500	\$10.257.800	\$669.000	\$7.059.000	\$28.206.300

El contratista presentó los documentos que acreditaron que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/02/2024	Hasta el 31/01/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
06/03/2024	Hasta el 29/02/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/04/2024	Hasta el 31/03/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
06/05/2024	Hasta el 30/04/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/06/2024	Hasta el 31/05/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/07/2024	Hasta el 30/06/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
05/08/2024	Hasta el 31/07/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/09/2024	Hasta el 31/08/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
07/10/2024	Hasta el 30/09/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
07/11/2024	Hasta el 31/10/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
02/12/2024	Hasta el 30/11/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado
06/12/2024	Hasta el 06/12/2024	Gonzalo Alberto López Laverde - Revisor Fiscal designado
19/12/2024	Hasta el 06/12/2024	Gonzalo Alberto Lopez Laverde - Revisor Fiscal designado

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

No hubo adquisición de bienes objeto de marcación por parte del Distrito

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

Durante la ejecución del presente contrato se han realizado las siguientes modificaciones al mismo.

Número de Modificación	Tipo de Modificación contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
1	PRIMERO: Modificar la cláusula séptima. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del contrato N° 4600100256 de 2024, para aclarar que las obligaciones de tipo técnico numeral 2 y 7 quedan como se muestra a continuación: 2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios y el Sistema de Evaluación Institucional. 7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2024, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Así mismo deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2024 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES. SEGUNDO: Modificar el Valor Alumno cupo que se estableció en el Estudio Previo 37158, el cual queda como se muestra a continuación: Valor total alumno por mes: Doscientos seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$206.789) Honorarios Alumno por mes: Quince mil trescientos dieciocho pesos (15.318) Valor Alumno por mes: Ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$ 191.471)	14/02/2024

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Número de Modificación	Tipo de Modificación contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
2	PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO, N° 4600100256 de 2024, para disminuir el valor inicial del contrato en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$104.910.953). Quedando el nuevo valor en DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$2.662.845.241) EXCLUIDO DE IVA.	20/09/2024

• **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Liliana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Unipersonal a los contratos de Cobertura Educativa de 2024	Enero 15 de 2024
Karol Julieth Forero Páez	Directora de Extensión y Proyección Social	Interventora delegada (Resolución Rectoral 169)	Febrero 14 de 2024
Carmen Elena Úsuga Osorio	Vicerrectora de Investigación y Extensión	Interventora delegada (Resolución Rectoral 1064)	Octubre 15 de 2024 – hasta el 5 de noviembre de 2024.

Nota: A partir de la fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600100268 de 2024, celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Secretaría de Educación Municipal del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el Rector Juan Pablo Arboleda Gaviria, en calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo ejerció las funciones de Interventor y el 14 de febrero de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 169, delegó esta función en la Dirección de Extensión y Proyección Social a cargo de KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo – Tolima.

Posteriormente, el 15 de octubre de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 1064, delegó esta función en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a cargo de Carmen Elena Úsuga Osorio, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236 de Medellín, durante el período de vacaciones de la señora Karol Julieth Forero Páez, Directora de Vinculación y Transformación Social, desde el 15 de octubre, hasta el 5 de noviembre de 2024.

• **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Durante la ejecución del contrato, no se presentó, ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el Prestador del Servicio.

- Evaluación final al contratista en SAP:**

SAP Visualizar Etapa Ejecución y Liquidación

✓ Adjuntar Docs al Contrato Listar Docs del Contrato Cancelar Más ▾

Número de Contrato: **M600100256** Secretaría: **207 Educación** Estado: **2 En Ejecución**
 Objeto del Contrato: Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar

Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL. DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	1
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	3
Jurídico	CUMPL. NORMAS SEGUR. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	1
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	1
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	1

Administrativo Financiero y c Jurídico Técnico Total % Calificación

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 55,76

15,00 12,00 9,33 19,43

SAP Visualizar Etapa Ejecución y Liquidación

✓ Adjuntar Docs al Contrato Listar Docs del Contrato Cancelar Más ▾

Número de Contrato: **M600100256** Secretaría: **207 Educación** Estado: **2 En Ejecución**
 Objeto del Contrato: Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar

Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	1
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	1
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	1
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	3
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

Administrativo Financiero y c Jurídico Técnico Total % Calificación

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 55,76

15,00 12,00 9,33 19,43

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

- **Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**

El contrato actualmente es auditado por La Contraloría General de la República, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2025, ha iniciado la Auditoría de Cumplimiento al municipio de Medellín, vigencia 2024; con el objetivo de "Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control"; según oficio dirigido al Señor Alcalde Federico Gutiérrez el 10 de marzo de 2025 con radicado 2025EE0042750.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la Imputación del gasto**

Antes de modificación

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor
110004224	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 2.372.361.840
110090124	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 395.394.354
TOTAL							\$ 2.767.756.194

Después de modificación al contrato

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor
110004224	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 2.318.183.122
110090124	71100000	2320202009	200395	4000116020	50097962	4900036393	\$ 344.662.119
TOTAL							\$ 2.662.845.241

- **Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Para este contrato no hubo reservas presupuestales para finiquitar el mismo.

- Relación de los pagos realizados**

Mes	No. Pedido	No. Factura	Fecha de contabilización	No Recibo a satisfacción (Documento de Material)	Valor facturado
Enero	4900036393	CE -139	23/3/2024	5000727247	\$104.993.668
Febrero	4900036393	CE -144	15/3/2024	5000728082	\$239.668.451
Marzo	4900036393	CE-148	19/4/2024	5000730044	\$217.955.606
Abril	4900036393	CE-150	17/5/2024	5000731976	\$265.103.498
Mayo	4900036393	CE-154	20/6/2024	5000734115	\$242.770.286
Junio	4900036393	CE-158	22/7/2024	5000736446	\$251.455.424
Julio	4900036393	CE-159	22/08/2024	5000738859	\$242.563.497
Agosto	4900036393	CE -164	19/9/2024	5000741109	\$247.319.644
Septiembre	4900036393	CE -168	21/10/2024	5000743492	\$245.251.754
Octubre	4900036393	CE -173	20/11/2024	5000746366	\$242.770.286
Noviembre	4900036393	CE -176	10/12/2024	5000750668	\$240.495.607
Diciembre	4900036393	CE -178	13/12/2024	5000752403	\$47.892.332

- Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600100256	4900036393	207	Educación	200395	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR COBERTURA MEDELLIN	\$ 2.662.845.241	\$ 2.588.240.053	\$ 74.605.188

- Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Valor del contrato	\$ 2.767.756.194
Modificación 1	-\$ 104.910.953
Valor del contrato después de modificaciones	\$ 2.662.845.241
Pagos realizados (Acumulado)	\$ 2.588.240.053
Saldo del contrato	\$ 74.605.188
Porcentaje de ejecución financiera	97,20%

• **Resumen del estado de ejecución final y consolidada del contrato**

Canasta Educativa

Componentes	Valor Certificado acumulado	Presupuesto inicial	Traslados	Valor Total Disminuciones	Presupuesto final	Ejecución acumulada	Saldo sin ejecutar	Sobre ejecución
Recurso humano	\$2.396.518.568	\$1.917.871.741	\$0	-\$5.972.473	\$1.831.899.268	\$1.788.811.450	\$43.087.817	-\$2.998.316
Material educativo		\$253.875.600	\$0	-\$8.908.000	\$244.967.600	\$244.967.600	\$0	
Gastos generales		\$101.984.469	\$0	-\$1.864.469	\$100.120.000	\$91.023.540	\$9.096.460	
Gastos administrativos		\$289.005.407	\$0	-\$394.829	\$288.610.578	\$274.714.293	\$13.896.285	
Valor de la canasta educativa	\$2.396.518.568	\$2.562.737.217	\$0	-\$7.139.771	\$2.465.597.445	\$2.399.516.883	\$66.080.562	-\$2.998.316
Honorarios 8%	\$191.721.485	\$205.018.977	\$0	-\$7.771.182	\$197.247.796	\$191.961.351	\$5.286.445	-\$239.865
Total presupuesto	\$2.588.240.053	\$2.767.756.194	\$0	-\$104.910.953	\$2.662.845.241	\$2.591.478.234	\$71.367.007	-\$3.238.181

De enero a diciembre se reportó una ejecución acumulada por valor de **\$2.591.478.234**, la cual es superior al valor certificado de acuerdo con los cupos efectivamente atendidos y pagados por valor de **\$2.588.240.053**, por lo tanto, presentó una sobreejecución de recursos por la suma de **\$3.238.181**, la cual es asumida por el contratista como consta en el documento de cierre financiero firmado por las partes.

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato							
Mes De Certificación	Valor certificado	Valor esperado	Ajustes		Disminución	Valor inejecutado	Porcentaje de inejecución
			Descontado	Reconocido			
Enero	\$104.993.668	\$137.529.136	\$0	\$ 0	-\$ 32.534.803	\$ 665	0,00%
Febrero	\$239.668.451	\$257.865.883	\$0	\$ 206.789	-\$ 17.990.643	\$ 0	0,00%
Marzo	\$217.748.817	\$257.865.883	\$0	\$ 25.435.047	-\$ 14.682.019	\$ 0	0,00%
Abril	\$239.668.451	\$257.865.883	\$0	\$ 4.756.147	-\$ 13.441.285	\$ 0	0,00%
Mayo	\$238.014.139	\$257.865.883	\$0	\$ 7.444.404	-\$ 12.407.340	\$ 0	0,00%
Junio	\$241.529.552	\$257.865.883	\$0	\$ 2.481.468	-\$ 13.854.863	\$ 0	0,00%
Julio	\$242.563.497	\$257.865.883	\$0	\$2.274.679	\$ 0	\$ 13.027.707	0,49%
Agosto	\$245.044.965	\$257.865.883	\$0	\$1.861.101	\$ 0	\$ 10.959.817	0,41%
Septiembre	\$243.390.653	\$257.865.883	\$0	\$1.447.523	\$ 0	\$ 13.027.707	0,49%
Octubre	\$241.322.763	\$257.865.883	\$0	\$2.274.679	\$ 0	\$ 14.268.441	0,54%
Noviembre	\$238.220.928	\$257.865.883	\$0	\$206.789	\$ 0	\$ 19.438.166	0,73%
Diciembre	\$47.685.543	\$51.568.228	\$0	\$0	\$ 0	\$ 3.882.685	0,15%
TOTAL	\$ 2.539.851.427	\$ 2.767.756.194	\$ 0	\$ 48.388.626	-\$ 104.910.953	\$ 74.605.188	2,80%

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por este motivo en el mes de septiembre el valor sin ejecutar con corte a 30 de junio se tomó para la modificación por medio de la cual se disminuyó el valor del contrato en **\$104.910.953 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L)**, por lo que al 6 de diciembre, se presenta una inejecución por valor de **\$74.605.188 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L)**.

Durante el mes de julio, la interventoría realizó cierre presupuestal con la entidad, con corte al 30 de junio, mediante formato de certificación sugerido por la supervisión y en acuerdo con el representante legal, donde se estableció el valor de inejecución del mes de enero al mes de junio y el mismo fue remitido a la secretaría de Educación. Este documento fue el soporte junto con la recomendación de la interventoría, para que la Secretaría de Educación adelantaré la modificación 2 al contrato en el mes de septiembre.

Igualmente, en el mes de diciembre se realizó el cierre financiero con la entidad en el cual se evidenció que la inejecución (**\$ 74.605.188**) corresponde a la diferencia entre el valor proyectado a pagar después de la modificación (**\$2.662.845.241**) y el valor efectivamente pagado (**\$2.588.240.053**) correspondiente a la atención de menos estudiantes con respecto a los cupos contratados.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Cobertura y certificación

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total, valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	952	16	\$ 206.789	\$104.993.668	0	0	\$ 0	\$ 104.993.668
Febrero	1159	30	\$ 206.789	\$239.668.451	0	0	\$ 0	\$ 239.668.451
Marzo	1053	30	\$ 206.789	\$ 217.748.817	0	1	\$ 206.789	\$ 217.955.606
Abril	1159	30	\$ 206.789	\$ 239.668.451	0	123	\$ 25.435.047	\$ 265.103.498
Mayo	1151	30	\$ 206.789	\$238.014.139	0	23	\$4.756.147	\$242.770.286
Junio	1168	30	\$ 206.789	\$241.529.552	0	48	\$ 9.925.872	\$ 251.455.424
Julio	1173	30	\$206.789	\$242.563.497	0	0	\$0	\$242.563.497
Agosto	1185	30	\$ 206.789	\$245.044.965	0	11	\$ 2.274.679	\$ 247.319.644
Septiembre	1177	30	\$ 206.789	\$243.390.653	0	9	\$ 1.861.101	\$ 245.251.754
Octubre	1167	30	\$ 206.789	\$241.322.763	0	7	\$ 1.447.523	\$242.770.286
Noviembre	1152	30	\$ 206.789	\$ 238.220.928	0	11	\$ 2.274.679	\$ 240.495.607
Diciembre	1153	6	\$ 206.789	\$ 47.685.543	0	1	\$ 206.789	\$ 47.892.332
Total								\$ 2.588.240.053

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** Durante la ejecución del contrato y hasta su fecha de terminación, se aperturaron un total de nueve (9) planes de mejoramiento. De estos, ocho (8) fueron debidamente cerrados, y uno (1) permanece abierto a la fecha de elaboración del presente informe. Este último fue aperturado por el Componente Pedagógico el 29 de abril de 2024, en razón de un presunto incumplimiento relacionado con la relación técnica del grado 7°, específicamente respecto a la relación alumno-grupo establecida en la normativa vigente.

Respecto del plan de mejoramiento aperturado el 29 de abril de 2024, se informa que el 31 de julio de 2024 se remitió un requerimiento de cumplimiento a la entidad contratista, con el fin de que en un término de dos (2) días hábiles diera respuesta de fondo a las medidas correctivas solicitadas. Así mismo, se solicitó informar a la Interventoría la fecha en la cual la entidad CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI – CORFERRINI, sede principal, realizaría la reorganización del grupo 7°, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Dado que la entidad no atendió el requerimiento de cumplimiento, ni respondió al plan de mejoramiento, el 16 de agosto de 2024, mediante Oficio No. 2024002919, la Interventoría remitió informe del caso a la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín. Dicho informe incluyó los antecedentes, los presuntos incumplimientos contractuales y los respectivos soportes, con el fin de que se evaluara la procedencia de apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

Posteriormente, el 21 de noviembre de 2024, la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Educación solicitó una ampliación del informe remitido. En atención a dicha solicitud, el 6 de diciembre de 2024, la Interventoría presentó un informe complementario, en el que se amplió la información requerida, se formuló la recomendación de apertura del proceso sancionatorio, se indicó la posible sanción aplicable y se realizó una estimación de su cuantía.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha iniciado proceso administrativo sancionatorio contractual por parte de la entidad contratante.

Finalmente, se anexa la relación de los planes de mejoramiento aperturados durante la ejecución del contrato y se aclara que el seguimiento y cierre de los mismos se encuentra detallado en cada uno de los informes parciales mensuales y sus anexos en el expediente físico del contrato, y en el informe final que se encuentra publicado en SECOP II.

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	La entidad NO cumple con la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. Se encontró 7° con 54 estudiantes registrados en matrícula, 50 asistentes. El registro de matrícula supera la relación técnica determinada	- Dividir en dos grupos el grado 7°. - Enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica).	29-abr	7-may	Abierto
Administrativo - Financiero	Seguimiento del cumplimiento a la obligación 1 de orden administrativo que indica lo siguiente: "Instalar o mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre	Presentar la evidencia de las vallas actualizadas instaladas, con evidencia fotográfica	05/12/2024	06/12/2024	Cerrado

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

	de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Secretaría de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión", para lo cual se han solicitado las evidencias de actualización de las vallas a la interventoría instalada y con evidencia fotográfica.				
Administrativo - Financiero	El contratista no hace entrega del formato de relación técnica del mes de junio y del formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal.	Montar en Owncloud en la carpeta financiera del mes de junio el formato de relación técnica del mes de junio acorde con los estudiantes certificados en junio y el formato de ejecución presupuestal actualizado con la certificación del periodo tanto en Excel como el PDF firmado por la Representante legal	25/07/2024	29/07/2024	Cerrado
Administrativo - Financiero	Vallas institucionales sin actualización con el escudo de la Alcaldía que dice: "Distrito de ciencia, tecnología e investigación"	Realizar el proceso de actualización de vallas, acorde con las especificaciones técnicas enviadas por la Secretaría de Educación, el cual incluye la aprobación de la Secretaría de Educación de los diseños enviados por la institución.	12/07/2024	26/07/2024	Cerrado
Pedagógico - Sede La Divisa	La entidad NO cumple con la relación técnica establecida por el Decreto 3020, en el Artículo No. 11. Se encontraron los grados 1º (1 y 2) con 51 estudiantes registrados en matrícula. El registro de matrícula supera la relación técnica determinada	- Dividir en tres grupos el grado 1º. - Enviar evidencia de este proceso (registro SIMAT, SICO y asignación académica).	8 mayo	15/05/2024	Cerrado

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Pedagógico	La entidad a la fecha cuenta con un formato de solicitud de matrícula (el formato tiene la información del estudiante, los padres de familia, el acudiente) de los estudiantes y no con matrícula foliada. Por lo anterior la entidad no cumple con este factor de verificación	Oficializar el proceso de matrícula en el libro reglamentario que corresponde, con su respectivo folio. La institución debe enviar la evidencia de 3 registros de matrícula de estudiantes, de acuerdo a lo establecido por la normatividad	15-feb	Se traslada al componente jurídico	Cerrado
Financiero	La entidad no entregó a tiempo el formato de relación técnica.	Se le solicitó a la entidad, vía correo electrónico, la información referente a la relación técnica.	26/02/2024	26/02/2024	Cerrado
Pedagógico	El contratista no cumplió con el diligenciamiento de la Autoevaluación institucional en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación según la Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023, en los tiempos estipulados para su diligenciamiento.	Diligenciar la Autoevaluación, correspondiente a la herramienta integrada en la plataforma correspondiente, según la Resolución 202320153966 del 12 de octubre de 2023.	15-feb	21/02/2024	Cerrado
Pedagógico	La entidad no tiene exhibida la cartelera institucional	Exhibir en un lugar visible la cartelera institucional con el cronograma de las actividades del año escolar.	15-feb	21/02/2024	Cerrado

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** Durante la ejecución del contrato en mención no se adelantó por parte de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.
- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:** El Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		CUMPLIMIENTO	15/01/2024	07/04/2025	15/01/2024	\$ 276.775.619,40

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47- 994000018879	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2024	07/12/2027	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2024	07/12/2024	15/01/2024	\$ 276.775.619,40
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-74- 994000007946	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/01/2024	07/12/2024	15/01/2024	\$ 390.000.000,00

Nota: En el mes de septiembre el contrato fue objeto de modificación, por disminución del valor inicial del mismo; sin embargo, las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual no fueron modificadas.

- **Informe final de otros aspectos relevantes (Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros):** al corte del 30 de abril de 2025, no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 97,20%

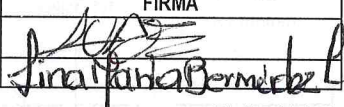
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relaciona en el numeral administrativo del presente informe.

Atentamente,



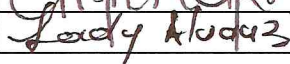
KAROL JULIETH FORERO PÁEZ

Interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600100268 de 2024.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Vásquez Londoño	Profesional Cobertura	
Lina María Bermúdez Ledesma	Profesional Pedagógico	

Página 44 de 45

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 15		

Vanessa Álvarez Echavarría	Profesional Administrativo - Financiero	
Maria Cristina Cortés	Profesional Jurídico	
Lady Yohanna Alvarez	Profesional Facturación	

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Diego David Ochoa	Coordinador general	